

DECRETO N° 185 /

TEMUCO, 24 ENE. 2017

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1680 y 1681, con fecha 03 De Junio De 2015, aprueba convenio de colaboración financiera entre la Seremi Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía y DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Quiero Mi Barrio, Barrio Padre Hurtado y barrio Las Quilas".
- 2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 16 DE ENERO DE 2017, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

| | |
|--|------------------------------------|
| Nombre: JOSSELYN DEL CARMEN ROMERO MORALES | Rut: |
| Domicilio: | |
| De Profesión o Nivel Educacional: ASISTENTE SOCIAL | |
| Función : Realización de Actividades en el programa QUIERO MI BARRIO- BARRIO PADRE HURTADO-LAS QUILAS en las siguientes funciones: ENERO Barrio Padre Hurtado -Realizar tres talleres con vecinos y vecinas del barrio Padre Hurtado, durante los días sábados los cuales se dividirán en jornadas de trabajo en relación a los siguientes temas: • Técnicas de manejo de huertos urbanos en: a) invernaderos; b) hortalizas de temporada, calendario de siembra, prevención y control natural de plagas y enfermedades comunes de huertos; c) plantas cultivadas y silvestres para la alimentación y salud; y d) almácigos, trasplante y siembra directa. Barrio Las Quilas -Realizar cuatro talleres con vecinos y vecinas del Barrio Las Quilas para la implementación y manejo de huertos urbanos en hierbas aromáticas / medicinales, en relación a los siguientes temas: • Diversidad hierbas medicinales/aromáticas presentes en la zona central. • Técnicas de manejo de huertos urbanos en: a) hierbas medicinales; época de plantación y conocimiento de plantas cultivadas y silvestres que contribuyen la alimentación y salud; b) hierbas medicinales/aromáticas; usos y preparados caseros c) hierbas medicinales y aromáticas en jardines verticales - horizontales y maceta de neumáticos (cultivo ecológico con especies aromáticas). • Coordinar visita de Lanwentuchefe "Mujer conocedora de hierbas medicinales" FEBRERO Barrio Padre Hurtado -Realizar tres talleres con vecinos y vecinas del barrio Padre Hurtado, durante los días sábados los cuales se dividirán en jornadas de trabajo en relación a los siguientes temas: • Técnicas de manejo de huertos urbanos en: a) fertilizantes orgánicos y mantenimiento del suelo. b) autoproducción y curación de semillas campesinas. (visita de campos curadoras de semillas) y c) huertos verticales y horizontales en botellas y macetas en neumático -Realizar plan de trabajo para el año 2017 con vecinos y vecinas del Barrio. -Certificar por participación a vecinos y vecinas del Barrio. -Implementar Domo Invernadero en conjunto con vecinos y vecinas del Barrio Barrio Las Quilas -Ejecución huertos urbano en Plaza Río Valdivia, Obra PGO Programa Quiero Mi Barrio | |
| Monto Mensual: 1 cuota de \$ 364.000 1 cuotas de \$ 650.000 1 cuota (marzo) \$325.000 | Monto Total: \$ 1.339.000.- |
| Periodo desde : 16 DE ENERO DE 2017 | Hasta: 15 DE MARZO DE 2017 |
| Imputación : 214.05.08.001.008 / 214.05.08.001.009 | |

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.339.000.- (Un Millon Trecientos Treinta y Nueve Mil Pesos); y financiados por la Seremi Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía y DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO serán de cargo de la cta. 214.05.08.001.008 / 214.05.08.001.009 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario – "Quiero Mi Barrio, Barrio Padre Hurtado y barrio Las Quilas"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



| | |
|-------------------|--------------|
| 214.05.08.001.008 | P.Q.B LQ |
| SALDO INICIAL | \$ 9.544.333 |
| PREOBLIGACION | \$ 700.000 |
| SALDO FINAL | \$ 8.844.333 |
| OBW/xsv | |

| | |
|-------------------|---------------|
| 214.05.08.001.009 | P.Q.B P.H |
| SALDO INICIAL | \$ 14.255.333 |
| PREOBLIGACION | \$ 600.000 |
| SALDO FINAL | \$ 13.655.333 |
| OBW/xsv | |

RSR/OBW/xsv.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos